

# LA VOZ DE EXTREMADURA

PERIÓDICO ILUSTRADO

DEFENSOR DE LOS DERECHOS É INTERESES DE LA REGIÓN EXTREMEÑA

*Mateo Sanchez*

MARZO DE 1893

*Zorc Sancho*

Dirección y Administración, calle del Fúcar, número 13, Madrid

*Sinforiano Prieto*

## PROSPECTO



¡Extremeños! Todas las regiones de España, cuyos hijos más se distinguen por su amor á la tierra que los vió nacer y que más despierto está en ellos el espíritu de asociación, como el mejor y más eficaz medio de protegerse mutuamente, cuentan en Madrid con publicaciones y centros á donde acuden en demanda de consejo, de guía y de ayuda, que encuentran siempre, cuando asuntos que afectan á la riqueza y bienestar de los pueblos exigen extraña intervención ó particulares intereses lo demandan.

Por el contrario, los pueblos y los hijos de regiones huérfanas en la Corte de aquellos elementos, véense obligados á veces, debido precisamente á esa orfandad, á sacrificar su reposo é intereses acudiendo á Madrid para gestionar de cerca asuntos cuya resolución interesa ya á la colectividad ó bien al individuo; y muy á menudo se observa que los desheredados de la fortuna, y aun algunos que no siéndolo tanto buscan nuevos horizontes en qué emplear su actividad y aplicar su inteligencia, así como las comisiones nombradas por centros y corporaciones populares, no pudiendo permanecer en la Corte todo el tiempo que los unos precisan para encontrar honrosa manera de vivir y que exigen la resolución de ciertos asuntos que preocupan á los otros, vuelven á sus pueblos con la única satisfacción, en cambio de muchas y muy amargas decepciones, de haber puesto en práctica todos los medios que creyeron mejores al logro de los fines que se persiguieran.

Los representantes en Cortes, se ven así mismo agobiados verdaderamente por una lluvia de cartas peticionarias,

de exigencias muchas veces importunas y no siempre justas, acompañadas de recordatorios que constituyen una continua tortura aun para los más flemáticos; y faltos de poder para satisfacer á cuantos se creen con derecho á exigir protección é imposibilitados por falta de tiempo material de secundar los deseos de los que acuden solicitando su intervención hasta para las cosas más fútiles y nimias, véense á menudo los diputados y sus electores en pugna sorda siempre, si es que contingencias tan imprevistas como mal apreciadas por quien de lejos juzga los hechos, aquella no se convierte en franca hostilidad á pesar del interés propio que se debe reconocer en unos y otros para conservar éstos la esperanza del logro de sus aspiraciones, y mantener latente los otros su prestigio y simpatías entre los que contribuyeron con su influencia y sus votos en los comicios, á conquistar la honrosa investidura de PADRES DE LA PATRIA.

He aquí, pues, cómo la simple exposición de los hechos que para todos constituirá seguramente una verdad inconcusa, proclama á voz en grito la necesidad de que la región extremeña, al igual que la asturiana, gallega, navarra, aragonesa etc., cuente en Madrid con una publicación que se haga eco constantemente de sus quejas, de sus necesidades y justas aspiraciones, convirtiéndose á la vez en conductor por el que se transmitan pronta y fielmente á las dos provincias hermanas, los actos y generosos esfuerzos de sus diputados en pro de los intereses de sus respectivos electores y del fomento de la riqueza de la comarca, cuya representación ostentan, facilitando medios

de este modo á representantes y representados, para que puedan estar en constante correspondencia y de caminar en armónico consorcio en deseos y aspiraciones.

LA VOZ DE EXTREMADURA ha meditado bien sobre las contingencias seguras y probables que han de salirle al paso y que se opondrán quizás á su marcha regular y ordenada para llegar al completo desarrollo del fin que persigue, no ocultándosele todo lo que por su parte necesita aportar hasta conseguir honrosa reputación.

La política, que todo lo invade y envenena, porque carece de entrañas, ha de ser probablemente, á la vez que factor importante para el más rápido y feliz éxito de la patriótica empresa que se acomete, una rémora para conquistar la confianza de los extremeños todos, sean cuales fueren sus ideas políticas y conveniencias sociales, porque no es labor del momento llevar al ánimo de todos el profundo convencimiento, de que LA VOZ DE EXTREMADURA viene al estadio de la prensa sin compromisos políticos ni personales de ningún género, y que su propio interés está en que los pliegues de su bandera no ostenten jamás otro lema que: *Todo por y para Extremadura. Todo por y para los extremeños.*

Pero como se necesita aunar muchos esfuerzos, hermanar aspiraciones y armonizar intereses al parecer encontrados, si el éxito ha de coronar la obra, LA VOZ DE EXTREMADURA demanda la ayuda de todos los extremeños para la perfecta preparación de lo que puede resultar, y de seguro resultará, hermoso plantel de bienes sin cuento.

Aspiramos en primer término y pre



rentemente, á que se nos proporcionen ocasiones repetidas que nos obliguen á poner de manifiesto las aptitudes especiales que son precisas para que los trabajos y sacrificios que desde luego habremos de imponernos, den en tiempo oportuno abundantes y sazonados frutos.

Pero no ha de concretarse LA VOZ DE EXTREMADURA á lo que se deja expuesto, con ser tan difícil como complejo su acertado cumplimiento, sino que se impondrá la doble misión de constituirse también en heraldo entusiasta de las glorias de Extremadura, cuyo reino hoy decadente efecto del abandono en que se le tiene, recuerda con pena sus grandezas de ayer, vestigios de las cuales admiranse aún en todo su extenso territorio. Extremadura es, asimismo, una de las regiones de España que más puede enorgullecerse por haber sido en todos tiempos madre fecunda de hombres insignes que con sus hechos heroicos unos, con su sabiduría y generosos desprendimientos otros, y no pocos con su santidad, acreedores se hicieron todos á que las genera-

ciones que les sucedieron, los vengan considerando no solo como una honra y gloria de la región extremeña, hijos preclaros también de la patria cuya historia enriquecieron con páginas gloriosísimas.

LA VOZ DE EXTREMADURA, por consiguiente, tendrá una sección ilustrada siempre que los asuntos de interés palpitante no ocupen las columnas todas de la publicación. Otras secciones de amena lectura y de conocimientos útiles, aparecerán siempre que lo permitan las necesidades más sentidas, cuya urgencia de manden atención predilecta.

Por lo demás, como de la sinceridad de nuestras palabras, de nuestra honradez y discreción de hoy, así como de nuestra constancia y actividad dependerá el crédito que aspiramos alcanzar mañana, en nuestro interés ha de estar, necesariamente, no defraudar jamás las esperanzas que pueda hacer concebir nuestro programa, ni las confianzas que en nosotros se depositen, y menos abusar de nuestra facultad de periodistas.

Trazado aunque á muy grandes ras-

gos la senda que invariablemente hemos de seguir cumpliendo así la inveterada costumbre impuesta á toda publicación que se funda, gratisimo nos es cumplir asimismo con los deberes que nos impone la cortesía, enviando un afectuoso y fraternal saludo á la prensa toda, pero muy especialmente á la extremeña y á los hijos todos de las dos provincias hermanas, Cáceres y Badajoz, en cuya región vimos la luz primera, y alegres y felices pasamos los años de la infancia, admirando cuando ya mozos su suelo feraz, y deleitándonos en la contemplación de su hermosísimo cielo: y esta manifestación que hacemos, nos trae así como por la mano para declarar, llenos de orgullo, que somos extremeños y que la dirección, redacción y colaboración de LA VOZ DE EXTREMADURA, por consiguiente, encomendada está á extremeños que se honran haber nacido en aquel apartado y antiguo reino de España, y sus nombres, por lo que respecta á los que tienen en Madrid su residencia fija, se irán dando á conocer á manera que las circunstancias así lo exijan.

## CONDICIONES

EN QUE SE HA DE PUBLICAR «LA VOZ DE EXTREMADURA»

1.<sup>a</sup> Todo hijo de Extremadura con residencia en cualquiera de las dos provincias hermanas que nos expresen deseos de recibir la Revista, y no pueda ó no quiera contribuir á su sostenimiento y progreso, se le servirá gratis por todo el presente año, siendo considerado como suscriptor honorario.

2.<sup>a</sup> Los que á la vez que quieran recibir la publicación entendieran que deben prestarle su apoyo teniendo en cuenta los fines nobilísimos que persigue, abonarán la cantidad que sea de su agrado, y unos y otros procurarán remitir el boletín de suscripción correspondiente.

3.<sup>a</sup> Los que se encuentran en este segundo caso, pueden remitirnos el nom-

bre y domicilio de algún individuo en quien quieran despertar el deseo de ilustrarse con la lectura de composiciones científicas y literarias de ameno texto, y que adquieran conocimientos de inmediata utilidad práctica, porque á esto atenderá muy preferentemente LA VOZ DE EXTREMADURA.

4.<sup>a</sup> El precio único de suscripción para todo el presente año, fuera de Extremadura, será de diez pesetas, que deberán abonar por adelantado, sin cuyo requisito no se servirá LA VOZ DE EXTREMADURA.

5.<sup>a</sup> En el periódico, se empleará buen papel y de tamaño doble que este prospecto, por lo menos.

6.<sup>a</sup> Se empezará á publicar en Abril

próximo siendo extraordinario su primer número, en que aparecerán, entre otras cosas de interés para los extremeños, el concepto que de la aparición y programa de esta REVISTA han formado las personalidades más principales y que más arraigo tienen y que más simpatías cuentan en las dos provincias hermanas Cáceres y Badajoz, á cuyo efecto solicitaremos su concurso valiosísimo.

7.<sup>a</sup> Los señores suscriptores que al honrarnos con sus cartas deseen recibir contestación por el correo, deberán remitir el franqueo necesario, más un sello de cinco céntimos á que la Administración central de Correos tiene derecho por cada carta que entrega.

## VENTAJAS

que durante el presente año se conceden á los suscriptores numerarios ó sea de pago

1.<sup>a</sup> Tienen derecho á encomendar á esta Administración la gestión de cualquier asunto en los centros oficiales: así como encargos que puedan remitirse por el correo.

2.<sup>a</sup> Esta Administración se obliga así mismo á contestar á cuantas preguntas se le hagan y dar su opinión sobre dudas

que los señores suscriptores abriguen sobre cualquier materia, publicando al efecto en todos los números de la Revista una Sección especial para aquellos señores suscriptores que no exijan contestación por el correo.

3.<sup>a</sup> Las Corporaciones populares, Sociedades, centros, etc., si aparecen como

abonados, tendrán igual derecho que los particulares, y unos y otros estarán exentos de todo pago, por esta gestión, siendo un acto puramente voluntario en ellos la bonificación que quieran conceder para premiar el acierto y actividad de que pueda dar muestra el personal encargado de estos trabajos.